



SELLO QVARTO, VERTI  
TE MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
TREINTA Y SEETE.

asistiale; Y respecto de tener a su Cargo el Empleo de Procura.  
General y haver algunas Dependencias pendientes, y piden  
la maior prontitud en la gracia de las Dilig.<sup>as</sup> lo hace pres.  
a esta Ciu.<sup>d</sup> afin de que le conceda licencia para escurrir su via-  
je y ordenarle lo que sea de su maior satisfaccion en su obre,  
quiso y elefia Don Cavallero en quien recaeigo el referido em-  
pleo durante su ausencia = Y hauiendolo oido contemplando el  
quebranto de el Sr. D. Alphonso Espora lo que feliz viaje y que alle-  
a el Sr. D. Fran.<sup>co</sup> su hermano con los aliuos correspondientes a  
esa enfermedad, que desea esta Ciu.<sup>d</sup> y conuenir a quanto  
conduzca a su conuuelo; Y acordó que durante la ausencia  
de dho. Señor continue en el Empleo de Cavallero Procurador  
Gral. el Sr. D. Pedro de Torres D.<sup>o</sup> a quien para ello le confiere  
amplio poder y facultad sin limitacion alguna segun y como  
lo ha grauiado el Sr. D. Alphonso, para que en su virtud pro-  
siga las Dilig.<sup>as</sup> que huieren pendientes y ocurriessen en aser-  
tante al beneficio de esta Ciu.<sup>d</sup> sus propios y Decimos = Y  
el Sr. D. Pedro de Torres suplico a la Ciu.<sup>d</sup> le descurrido Nra  
Com.<sup>on</sup> en atencion a su crecida edad y quebranto de Salud, Y  
hauiendolo oido acordo se guarde lo resuelto =

Yo Sancho de Sanabria  
y Jose de...  
Arrengos

Don Jeyn B...  
Yo. Cauado 23 de Noviembre de 1732

En la Muy Noble y muy Leal Ciudad de  
Murcia Cauado Comte 23 de Noviembre de 1732

